



BASES CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES PARA LA PROVISION DE UN CARGO TECNICO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD

I. IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD:

I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD, Provincia de Chiloé, Décima Región de Los Lagos

RUT. N° : 69.230.100-5
DIRECCION : BLANCO ENCALADA 660
FONO : (065) 2487663 – 2487664

II. IDENTIFICACION DEL CARGO:

Planta : Técnica
N° de cargos : Uno (1)
Jornada : 44 horas semanales
Grados : 10° de la E.M.S.
Calidad : Planta, en calidad de Titular

III. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CARGO:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° del Reglamento N° 33, publicado en el Diario Oficial el 27 de diciembre de 2019, que modifica la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Ancud, el cargo concursado requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos específicos:

Desempeño de, a lo menos, 3 años en municipalidades, en el área jurídica.

IV. REMUNERACION ESTIMADA:

Las equivalentes al Grado 10° de la Escala Municipal de Sueldos: Renta Bruta Mensual de carácter permanente \$ 1.353.804 y demás remuneraciones variables.

V. QUIENES PODRAN PARTICIPAR:

Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases. Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, que reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública y no se encuentren afectos a causales de inhabilidad. El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido para ser considerado postulante "idóneo".



VI. FUNCIONES EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO :

Para el cumplimiento de labores en la **Unidad Jurídica Municipal**, especialmente en relación a las labores establecidas en el artículo 15 del Reglamento Interno N° 34 de fecha 03 de marzo de 2020, sobre estructura y funciones de la I. Municipalidad de Ancud.

VII. PERFIL DEL CARGO:

Se requiere persona con competencias laborales relacionadas con el área y manejo de herramientas tecnológicas. Además debe poseer habilidades para el trabajo en equipo, compromiso con los objetivos del departamento y la institución, respuesta oportuna a los requerimientos de trabajo, resguardo de la confidencialidad de la información, manejo de conflictos y atención de público, entre otros.

VIII. DECLARACION DE INCLUSION:

La municipalidad de Ancud, en los procesos de selección para la provisión de cargos públicos, declara el cumplimiento íntegro de la normativa contenida en la ley N° 21.015 sobre inclusión laboral que establece una reserva de empleos del 1% para personas con discapacidad o beneficiarias de pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en organismo del Estado o empresas privadas.

REQUISITOS PARA LA POSTULACION

IX. CUMPLIMIENTO Y ACREDITACION DE REQUISITOS LEGALES:

Los contemplados en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, los que serán acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 18.883.

Artículo 8°, N° 4: Plantas de Técnicos: Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.

Para efectos del concurso y considerando que los documentos de postulación serán ingresados a través de correo electrónico, cada postulante deberá acompañar una declaración jurada simple que acredite la autenticidad de aquellos.

Artículo 10: Para ingresar a la municipalidad será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.



X. ANTECEDENTES MINIMOS DE ADMISIBILIDAD:

1. Currículum Vitae.
2. Fotocopia simple de cédula de identidad, por ambos lados.
3. Certificado que acredite haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando corresponda.
4. Título Técnico o acreditación aprobación cuatro semestres de carrera profesional.
5. Declaración Jurada simple que acredite: No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones; no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito; y tener salud apta para el desempeño del cargo.
6. Declaración jurada simple que acredite que los documentos de postulación que se presentan al concurso son oficiales y auténticos.
7. Antecedentes que comprueben la experiencia laboral requerida y otras que posea.
8. Antecedentes que comprueben la especialización requerida y otras especializaciones, capacitaciones o perfeccionamientos que posea.

La no presentación de alguno de estos documentos dará lugar a la exclusión inmediata del postulante en razón del incumplimiento a las bases regulatorias del concurso, quedando por ende en calidad de "inadmisible".

XI. MODALIDAD DEL CONCURSO:

En el proceso concursal se practicará un procedimiento de 3 etapas sucesivas: Revisión de la admisibilidad; revisión curricular y entrevista personal, en que cada etapa considera un mecanismo de aprobación y/o cumplimiento para acceder a la siguiente etapa.

XII. ENTREGA DE BASES:

Desde el día 26 de mayo de 2020 estarán disponibles para ser descargadas en el sitio web institucional www.muniancud.cl.

XIII. RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Desde el día 26 de mayo de 2020 y hasta el 05 de junio de 2020, a través de correo electrónico oficinadepartes@muniancud.cl. Cumplido este plazo no se recibirá ninguna postulación.

N O T A: La sola postulación al presente llamado, faculta a la municipalidad para acreditar ante los organismos que correspondan la veracidad y autenticidad de los antecedentes presentados por los postulantes.



XIV. PAUTA DE EVALUACION:

Etapa	Factor	Sub-factor	Criterios	Puntaje	Puntaje mínimo postulante idóneo
1	ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACION	ESTUDIOS	ESTUDIOS		35
			Título profesional de una carrera de 8 semestres	40	
			Título técnico de nivel medio o superior	30	
			Aprobación 4 semestres carrera profesional	30	
			Diplomados relacionados con el perfil del cargo		
			Por cualquier diplomado sobre 100 horas en cualquiera de las siguientes materias: Derecho administrativo, normativa judicial o normativa municipal.	15	
			Por cualquier diplomado igual o menor a 100 horas en cualquiera de las siguientes materias:, Derecho administrativo, normativa judicial o normativa municipal.	05	
			Capacitaciones relacionadas con el perfil del cargo		
			CON EVALUACION		
			Capacitación y Perfeccionamiento	Cursos en normativa municipal, normativa administrativa, judicial, u otros similares, por cada curso:	
		Cursos en otras áreas relacionadas con el desempeño del cargo, por cada curso:		05	
		Otras capacitaciones relacionadas con el perfil del cargo, sin evaluación			
		CON HORAS PRESENCIALES, E-LEARNING o B-LEARNIG MÍNIMO DE 12 HRS.			
		Más de 5		10	
		Igual o menor a 5		05	
		CON ACREDITACION DE FECHAS PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES			
		Más de 5		03	
		Igual o menor a 5	01		

El puntaje de los subfactores se suma para obtener el puntaje definitivo del postulante



		Experiencia Municipal	Desempeño funciones en área jurídica en municipalidades		20
			Sobre 10 años	40	
			Entre 7 y 10 años	30	
		Entre 3 y 7 años	20		
		Experiencia Sector público y/o privado	Desempeño en otros organismos públicos y/o privados en el área jurídica		
			Sobre 10 años en sector público	10	
			Entre 5 y 10 años en sector público	07	
			Menor a 5 años en sector público	05	
		Experiencia superior a 3 año en sector privado	03		

El puntaje de los subfactores se suma para obtener el puntaje definitivo del postulante.

XV. IDONEIDAD DEL POSTULANTE:

Se considerarán postulantes idóneos, a aquellos que hubieren alcanzado los puntajes mínimos establecidos para cada factor, según tabla siguiente, con un total de **55 puntos**.

Factor	Puntaje
Estudios, Formación y Capacitación	35
Experiencia Laboral	20

XVI. ENTREVISTA PARA MEDIR APTITUDES Y CONOCIMIENTOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:

Accederán a esta etapa, sólo aquellos postulantes que hayan alcanzado el puntaje mínimo para ser considerados como "postulante idóneo". A través de la entrevista se medirá el conocimiento sobre diversas materias relativas al cargo al cual se postula. La publicación de los llamados a entrevista se hará en sitio institucional www.muniancud.cl, link "Concursos Públicos".

EL PROCESO DE ENTREVISTAS se desarrollará entre los días **9 al 11 de junio de 2020**, según demanda y **SE DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIAS** a cargo del comité de selección respectivo, cuya conexión se encontrará disponible en el día y horarios fijado, haciéndose entrega de la clave individual a cada uno de los seleccionados en esta etapa, quienes serán responsables del acceso a la sala virtual en la fecha y horario que el municipio fije y que será notificado oportunamente.

Los criterios a evaluar en el proceso de entrevista, serán los siguientes:

Comunicación Efectiva: Evalúa la virtud de escuchar y expresarse de manera clara y efectiva.	05%
Proactividad: Evalúa la capacidad de desarrollar anticipadamente las competencias requeridas para el logro de los objetivos estratégicos del cargo.	15%
Compromiso: Evalúa el interés y disposición de actuar en torno a los objetivos institucionales.	20%
Competencias: Evalúa las aptitudes personales para el desempeño del cargo, las que se evidenciarán mediante proceso de preguntas y respuestas.	60%



XVII. PONDERACION FACTORES DE EVALUACION:

Evaluación curricular	=	50%
Entrevista	=	50%
TOTAL.....	=	100%

XVIII. RESOLUCION DEL CONCURSO:

El concurso deberá quedar resuelto por la autoridad competente, a más tardar el día 15 de junio de 2020.-

XIX. ASUNCION DEL CARGO:

El o la postulante que sea seleccionado para ocupar el cargo vacante, será notificado oportunamente y deberá asumir sus funciones a contar del día 17 de junio de 2020, previa acreditación de los requisitos de ingreso con documentos oficiales y auténticos.

XX. CONSULTAS:

Directamente en el Departamento de Gestión de Personas, ubicada en Blanco Encalada N° 660, primer piso, o a través de los teléfonos (065) 2487663 – 2487664, o al correo institucional adriana.yanez@muniAncud.cl, en los horarios de funcionamiento de la municipalidad.



CARLOS GOMEZ MIRANDA
Alcalde de la Comuna de Ancud

